



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00989286- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2022-00998112-UNC-DIR#ESCMB de orden 7, en el sentido de que se acepte la renuncia definitiva del Prof. Oscar Enrique REYNOSO (Leg. 11.451) a 20 (veinte) horas cátedra de la unidad curricular Educación Física y Deportes (Cód. 318) con carácter de Titular sin vencimiento, a partir del 12 de diciembre de 2022;

Lo establecido por la RHCS 167/2006 ;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2022-00998112-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva del Prof. Oscar Enrique REYNOSO (Leg. 11.451) a 20 (veinte) horas cátedra de la unidad curricular Educación Física y Deportes (Cód. 318) con carácter de Titular sin vencimiento, a partir del 12 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Prof. REYNOSO la importante tarea desarrollada en la citada Escuela.

ARTÍCULO 3º.- El Prof. REYNOSO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen, y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.